



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretario: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyecto y Elaboro: Natalia Sánchez Martínez

Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2199

Armenia, 15 de Diciembre de 2014

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

777. Decreto Número 000648 del 15 de Diciembre de 2014, “**POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS**”

.....1

DECRETO NÚMERO 000648 del 15 de Diciembre de 2014.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CELEBRA UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO Y SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y CONDICIONES FINANCIERAS”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por la Ordenanza 028 de Noviembre 21 de 2014, y

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000648 DE 20 15 DIC 2014

“Por medio del cual se celebra un contrato de empréstito y se establecen los lineamientos y condiciones financieras”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En uso de sus Facultades Constitucionales y en Especial las Conferidas por la Ordenanza 028 de Noviembre 21 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Qué la Ordenanza 028 del 21 de Noviembre de 2014 autorizó a la señora gobernadora del Departamento del Quindío a realizar un empréstito, hasta por veinticuatro mil millones de pesos (\$24.000.000.000.00) moneda corriente, con destino a financiar proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo 2012-2015 “Quindío firme por un Quindío más Humano”

Que de conformidad con el artículo con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, la modalidad para contratar un empréstito es Directa.

Que la Calificadora FITCH RATING COLOMBIA, otorgó A- (Col) y F1 (Col) a las calificaciones de Largo y Corto Plazo del Departamento del Quindío, por tanto se inició el trámite de contratación directo de empréstito

Que el Departamento del Quindío realizó invitación a diferentes entidades financieras para conocer la mejor oferta en cuanto a eficiencia, eficacia, economía y oportunidad; y así adjudicar el contrato de empréstito, por lo tanto en reunión de adjudicación se analizaron las propuestas ofertadas por los bancos suscribiéndose acta el día 10 de Diciembre de 2014.

Que la ordenanza 028 de 2014 autorizó a la gobernadora para pactar las condiciones financieras generales del empréstito y las que fueran necesarias para dar cumplimiento a la autorización concedida por la Corporación Pública.

Que la ordenanza ibidem estableció las líneas o proyectos donde se podrán invertir los recursos objeto del crédito.

Que en merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar contrato de empréstito con el BANCO DE OCCIDENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Aceptar como condiciones financieras las prestadas mediante propuesta de fecha Diciembre 10 de 2014 por el BANCO DE OCCIDENTE, que se resume en:

MODALIDAD FINDETER

PLAZO: 7 años con (2 años de gracia)

TASA: Costo + 2

MODALIDAD CARTERA ORDINARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

15 DIC 2014

DECRETO NUMERO 000648 DE 20

PLAZO: 7 años con (2 años de gracia)
 INTERES: DTF + 2
 GARANTIA: 130% del Servicio a la deuda
 Impuesto sobre Vehículo Automotor
 Impuesto a la Cerveza. (Recurso Propio)
 Impuesto al Registro (Recurso Propio)

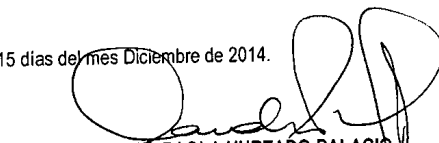
ARTÍCULO TERCERO: Destínesse los recursos objetos del crédito en los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo "2012-2015 Quindío firme por un Quindío más humano" y que comprende lo siguiente:

LÍNEA	PROYECTO	VALOR
VIAS	"CONSTRUCCION Y REPOSICION DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA"	\$6.340.000.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	"MEJORAMIENTO REDES DE ACUEDUCTO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	\$3.318.878.029
	EXPANSION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	\$7.341.121.971
EQUIPAMENTOS COLECTIVOS	"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMENTOS COLECTIVOS COMUNITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	\$2.000.000.000
	"CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	\$4.000.000.000
	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURISTICA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"	\$1.000.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los 15 días del mes Diciembre de 2014.


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
 GOBERNADORA
 DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Proyectó: Luz Stella Echavarría Beltrán / Tesorera
 Revisión Financiera: María Victoria Giraldo Londoño / Secretaria de Hacienda
 Revisión Jurídica: Lina María Mesa Moncada / Secretaria Jurídica y de Contratación
 Leidy C Valencia Camargo / Directora Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones.